



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

27º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de mayo de 2018

Tema 6 del programa provisional**

**Integración y coordinación de los esfuerzos de
la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga
y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera
de la prevención del delito y la justicia penal**

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente documento se reseñan las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, incluidas algunas nuevas y en auge, como la ciberdelincuencia, el tráfico de bienes culturales y la corrupción. También se informa sobre las actividades de cooperación internacional y asistencia técnica realizadas por la Oficina para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 26 de abril de 2018.

** [E/CN.15/2018/1](#).



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la decisión 2017/237 del Consejo Económico y Social. En él se informa sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) relacionadas con el tema 6 a) y b) del programa provisional del 27º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2018/1). Contiene información sobre las actividades de la UNODC dirigidas a frenar la delincuencia organizada transnacional, incluidas las formas nuevas y emergentes de delincuencia, y luchar contra la corrupción. También contiene información sobre las actividades de la UNODC encaminadas a promover la cooperación internacional en asuntos penales, como la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros y la facilitación y organización de reuniones y eventos, así como mediante la utilización de los conocimientos especializados de la Oficina para promover el establecimiento de contactos entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las autoridades judiciales para intercambiar experiencias y conocimientos especializados y forjar alianzas. Se destacan las iniciativas encaminadas a promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

II. Delincuencia organizada transnacional

A. Grupos de trabajo de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada

2. En el marco de su programa temático, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados en la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. En su resolución 8/2, la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió continuar el proceso de establecimiento de un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. Los períodos de sesiones de la reunión intergubernamental de composición abierta para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen se celebraron en Viena del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017 y del 21 al 23 de marzo de 2018, respectivamente.

3. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebraron sus respectivas reuniones de 2017. Cada grupo de trabajo examinó la preparación de un cuestionario para el examen de la aplicación de cada uno de los protocolos en el futuro mecanismo de examen, además de otros temas sustantivos del programa.

4. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebró su octava reunión inmediatamente después de la décima reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica, en Viena del 9 al 13 de octubre de 2017. Ambas reuniones incluyeron en sus respectivos programas un tema común sobre la preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención.

B. Promoción de la adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos

5. En 2017, la UNODC prestó apoyo previo a la ratificación al Japón y apoyo previo a la adhesión a Fiji. El Japón aceptó la Convención contra la Delincuencia Organizada, así como el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Fiji se adhirió a la Convención y sus Protocolos.

6. Las medidas adoptadas por los Estados durante el período sobre el que se informa para lograr la adhesión a la Convención y sus Protocolos complementarios pueden resumirse de la siguiente manera: Fiji se adhirió a la Convención y el Japón la aceptó.

Fiji y el Estado de Palestina se adhirieron al Protocolo contra la Trata de Personas y el Japón lo aceptó. Côte d'Ivoire y Fiji se adhirieron al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y el Japón lo aceptó. Por último, Fiji se adhirió al Protocolo sobre Armas de Fuego.

7. Al 9 de febrero de 2018, 189 Estados habían pasado a ser partes en la Convención; 173 en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; 146 en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y 115 en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

C. Promoción de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, en particular fomentando la cooperación internacional

1. Convención contra la Delincuencia Organizada

8. La Secretaría siguió perfeccionando el portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia (SHERLOC), así como difundiendo información sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada. En febrero de 2018, el portal SHERLOC contenía más de 2.700 casos de delincuencia organizada correspondientes a 116 países y más de 6.800 documentos legislativos de 197 países.

9. Entre febrero de 2017 y febrero de 2018, el portal SHERLOC recibió 186.990 consultas, lo que indica que está aumentando el número de usuarios. Los 10 Estados con el mayor número de usuarios del portal fueron los Estados Unidos de América, la India, el Perú, México, el Estado Plurinacional de Bolivia, Filipinas, Guatemala, la Argentina, Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

10. El acceso mundial y el multilingüismo son objetivos importantes de SHERLOC y, con ese fin, el portal se ha traducido para su uso en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. SHERLOC también puede adaptarse a cualquier dispositivo, por lo que los usuarios pueden acceder a él usando las tecnologías móviles.

11. La Oficina ha ampliado el portal SHERLOC añadiendo nuevas bases de datos y funciones, incluida una base de datos sobre estrategias y una base de datos sobre tratados. La base de datos sobre estrategias contiene instrumentos estratégicos sobre la aplicación a nivel regional y nacional de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, mientras que la base de datos sobre tratados contiene información sobre el estado de la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y de otros instrumentos jurídicos pertinentes.

12. A fin de ayudar a los Estados Miembros que deseen ratificar la Convención contra la Delincuencia Organizada, adherirse a ella o aplicarla, se actualizaron y se publicaron electrónicamente en inglés en el portal SHERLOC las *Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, conforme a lo dispuesto en la resolución 7/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada. La versión actualizada de las *Guías legislativas* se ha traducido a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y esas versiones también estarán disponibles en el portal SHERLOC.

13. La Oficina también ha seguido administrando y actualizando el directorio de autoridades nacionales competentes conforme a lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Convención contra la Delincuencia Organizada en la plataforma de SHERLOC. El directorio se ampliará para incluir a las autoridades competentes para la asistencia judicial en los casos de terrorismo. Además, el terrorismo será el decimoquinto tipo de delito que se incluirá en las bases de datos de SHERLOC, que incluirán la jurisprudencia, la legislación y los recursos bibliográficos relacionados con el terrorismo y las estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo.

14. La Oficina siguió trabajando en la recopilación de los recursos relativos a la fiscalización de drogas. Elaboró un nuevo archivo sobre fiscalización de drogas, que sustituyó a la anterior “biblioteca jurídica” y que se administra actualmente en el portal SHERLOC. El archivo contiene la legislación nacional sobre fiscalización de drogas, así como enlaces con el directorio de autoridades nacionales competentes en virtud de la Convención de 1988 y la Convención contra la Delincuencia Organizada y el directorio de autoridades nacionales competentes encargadas de expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y de regular o hacer cumplir la fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales. El archivo sobre fiscalización de drogas está vinculado a SHERLOC y constituye una vía de acceso de carácter único a información sobre la fiscalización de drogas.

15. La Oficina también trabajó en la elaboración de un componente adicional del portal SHERLOC, la interfaz de colaboradores externos, que es un instrumento nuevo y simplificado basado en la web para reunir información exhaustiva sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. La interfaz proporcionará a los coordinadores acceso a las cuentas protegidas con contraseña como medida de seguridad. Con ese acceso, los Estados partes podrán introducir, actualizar o verificar con facilidad y rapidez información sobre la legislación y la jurisprudencia nacionales y proporcionar análisis sobre cuestiones jurídicas fundamentales de su legislación y jurisprudencia nacionales. La Secretaría tiene previsto poner en marcha este instrumento a finales de 2018.

16. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría concluyó su labor de reestructuración del Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, que es un instrumento de orientación concebido para prestar asistencia a los profesionales de la justicia penal en la redacción de solicitudes de asistencia judicial recíproca de manera expedita. El instrumento se presentó en el contexto de las actividades de sensibilización y promoción en una serie de eventos, en particular la 22ª Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Fiscales (Beijing, 10 a 15 de septiembre de 2017), la reunión del subgrupo sobre asuntos penales y jurídicos del Grupo de Lyon-Roma sobre la Delincuencia Organizada y el Terrorismo del Grupo de los Ocho (3 a 5 de octubre de 2017) y la reunión de la Red de Asia y el Pacífico para la aplicación de la ley de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (República de Corea, del 15 al 17 de noviembre de 2017). En el momento de redactar el presente informe, la UNODC estaba trabajando para poner el instrumento a disposición del público en general en el sitio web de la UNODC.

17. A través de su Oficina en la República Islámica del Irán, la UNODC prestó apoyo y contribuyó de manera sustantiva a una reunión nacional sobre cooperación judicial internacional: asistencia judicial recíproca y extradición, celebrada en Tabriz (República Islámica del Irán), los días 3 y 4 de mayo de 2017. En la reunión, que se organizó en estrecha coordinación con el Departamento de Asuntos Internacionales del Poder Judicial de la República Islámica del Irán, participaron funcionarios superiores de las autoridades judiciales y oficiales judiciales de Teherán, Tabriz y la provincia de Azerbaiyán oriental. Los debates giraron en torno a los aspectos prácticos y jurídicos de la extradición y la asistencia judicial recíproca desde una perspectiva nacional e internacional.

18. Los días 7 y 8 de septiembre de 2017, en Bishkek, se celebró un taller regional sobre la promoción de la cooperación entre los países de Asia Occidental y Central para abordar mejor el traslado internacional de personas condenadas a cumplir una pena, organizado en el marco del subprograma 2 del programa regional de la UNODC para el Afganistán y los países vecinos.

19. La UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos en Viena los días 5 y 6 de octubre de 2017 para prestar apoyo a la aplicación de la resolución 8/1 de la Conferencia. Veintiún expertos de las autoridades centrales de todas las regiones intercambiaron experiencias y buenas prácticas sobre el papel y las funciones de las autoridades centrales, la cooperación interinstitucional, la gestión de casos, los recursos y las pruebas electrónicas.

20. Durante el período sobre el que se informa, representantes de la UNODC impartieron capacitación a expertos de 46 Estados sobre la Convención contra la Delincuencia Organizada, documentando como resultado un aumento del 33% en los conocimientos de los participantes. La Oficina también elaboró módulos de capacitación sobre la lucha contra la delincuencia organizada para la iniciativa Educación para la Justicia. A este respecto, la UNODC organizó dos reuniones de grupos de expertos y emprendió una investigación sobre la relación entre la delincuencia organizada y el terrorismo y sobre los vínculos entre la delincuencia organizada y el delito cibernético y entre la delincuencia organizada y el género.

2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

21. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados partes para aplicar el Protocolo contra la Trata de Personas mediante su labor normativa y en materia de políticas, así como operacional. A nivel mundial, en el marco de su proyecto del Programa de Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, ejecutado en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la UNODC llevó a cabo con éxito más de 100 actividades relacionadas con la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en 2017. El proyecto también fortaleció la cooperación regional en asuntos penales relacionados con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, por ejemplo, organizando, junto con la red iberoamericana de fiscales contra la trata de personas, un taller, que se celebró en Colombia del 19 al 21 de septiembre de 2017.

22. Mediante su Programa Mundial contra la Trata de Personas, la UNODC prestó servicios a 735 profesionales, funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil de 40 países. En particular, en colaboración con el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias, la Oficina organizó un taller regional en la ex República Yugoslava de Macedonia para los coordinadores nacionales de lucha contra la trata de Europa sudoriental, que se centró en la explotación sexual y los mecanismos nacionales de derivación. La UNODC también organizó coloquios judiciales en Argelia y Botswana.

23. El tema del Día Mundial contra la Trata de Personas, celebrado el 30 de julio de 2017, fue “Medidas para proteger y ayudar a las víctimas de la trata de personas”. Para conmemorar el día, la Oficina organizó una proyección especial de la película “*Sold*” para las misiones permanentes en Viena. La campaña correspondiente que se llevó a cabo en los medios sociales, que incluyó un mensaje publicado el 30 de julio de 2017 en todo el mundo a través de la plataforma Thunderclap, alcanzó la cifra récord de 73 millones de impresiones a nivel mundial. El Programa de Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes también organizó actividades de promoción, como la exposición titulada “Hear their voices. Act to protect” (Oye sus voces. Actúa para proteger), que se presentó en Bishkek, Bruselas y Viena con ocasión del Día de Lucha contra la Trata de la Unión Europea el 18 de octubre de 2017, y el Día de las Naciones Unidas, el 24 de octubre de 2017, a fin de llamar la atención sobre los testimonios de las víctimas.

24. La UNODC publicó un nuevo documento temático sobre la definición jurídica internacional de la trata de personas: consolidación de los resultados de las investigaciones y reflexión sobre las cuestiones planteadas, que se presentó en el 26º período de sesiones de la Comisión.

25. Además, la UNODC prestó apoyo sustantivo a la audiencia interactiva oficiosa de múltiples interesados en apoyo del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, celebrada el 23 de junio de 2017, así como a la propia reunión de alto nivel, lo que tuvo como resultado una declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

26. La UNODC preparó un proyecto de informe del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos armados, de conformidad con la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad (S/2017/939). El informe se presentó al Consejo en su 8111ª sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2017, en la que el Consejo aprobó la resolución 2388 (2017).

27. La UNODC siguió desempeñando un papel de liderazgo y mantuvo sus funciones de coordinación en el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, lo que dio lugar a la elaboración conjunta de productos destinados a armonizar las respuestas de lucha contra la trata, como la nota informativa 02 del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, relativa a la trata de personas en situaciones de crisis humanitaria.

28. La UNODC siguió administrando el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que en 2017 prestó apoyo a 18 organizaciones no gubernamentales asociadas que prestaban asistencia especializada a unas 3.000 víctimas de la trata de personas en 18 países, con subvenciones que ascendieron a un total de 403.447 dólares. En 2017, el Fondo Fiduciario recaudó un total de 1,66 millones de dólares en contribuciones, que han de destinarse a su tercer programa de pequeñas subvenciones a partir de 2018.

3. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire

29. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados partes para aplicar el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes mediante su labor normativa y en materia de políticas, así como operacional. En el marco del Programa Mundial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, organizó actividades de asistencia técnica para más de 200 profesionales, incluido un taller regional sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes mediante el fortalecimiento de la capacidad para el examen de documentos de seguridad, que se celebró en Sudáfrica.

30. La Oficina organizó una reunión regional de un grupo de expertos sobre el tráfico ilícito de migrantes en Kenya, del 13 al 15 de diciembre de 2017, con el objetivo de elaborar el primer plan de acción y una hoja de ruta para la acción concertada contra el tráfico ilícito de migrantes en África Oriental.

31. La Oficina también organizó la tercera reunión regional del grupo de expertos sobre la cooperación transfronteriza y las investigaciones financieras y los enjuiciamientos en Europa sudoriental, que se centró en la interrupción de las corrientes financieras derivadas del tráfico ilícito de migrantes en la región. La reunión se celebró en Croacia del 18 al 20 de octubre de 2017 y contó con la asistencia de encargados de la formulación de políticas y profesionales de 14 países.

32. Del 9 al 11 de mayo de 2017, en Malta, se llevó a cabo un taller regional de capacitación para promover la cooperación judicial internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por mar en la subregión del Mediterráneo. Fue el cuarto de una serie de talleres transregionales sobre el tráfico ilícito de migrantes por mar, y reunió a fiscales, jueces y autoridades centrales de países del Oriente Medio y Norte de África y la Unión Europea, así como de la Comisión Europea, la Operación Sophia de la Fuerza Naval dirigida por la Unión Europea en el Mediterráneo y la UNODC, a fin de intercambiar buenas prácticas y aprender a hacer un mejor uso de la cooperación judicial en casos de tráfico ilícito de migrantes y acerca de los instrumentos disponibles para ese fin.

33. Del 25 al 27 de septiembre de 2017, en Túnez, se celebró un taller subregional para promover la cooperación internacional en casos de tráfico ilícito de migrantes, que reunió a expertos, incluidos fiscales, agentes de policía y funcionarios de los ministerios competentes de Túnez, Egipto, Libia y el Sudán.

34. La prestación de asistencia técnica también incluyó una “misión de evaluación de las necesidades y deficiencias” sobre el tráfico ilícito de migrantes en Maldivas, en la que se propusieron enmiendas a la legislación relativa al tráfico ilícito de migrantes.

35. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina siguió elaborando módulos sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, incluidos componentes educacionales para las escuelas primarias y secundarias y las universidades. A este respecto, la UNODC organizó un taller en colaboración con el Instituto Universitario Europeo, titulado “When smuggling goes wrong: from a crime against State sovereignty to a crime against persons” (Cuando el tráfico sale mal: de un delito contra la soberanía del Estado a un delito contra las personas). El objetivo del taller era reforzar las alianzas entre la UNODC y las instituciones académicas, comprender mejor el estado de las investigaciones sobre el tráfico ilícito de migrantes y formular recomendaciones sobre el tema. La UNODC también inició una labor de investigación sobre el papel de la mujer en el tráfico ilícito de migrantes.

36. En forma paralela al 26º período de sesiones de la Comisión, la Oficina presentó un nuevo instrumento normativo: un documento temático sobre el concepto de “beneficio financiero u otro beneficio material” en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes. En el documento se examinan la legislación y la jurisprudencia a fin de obtener una perspectiva comparativa sobre la forma en que se ha aplicado el elemento de “beneficio financiero u otro beneficio material” del tráfico ilícito de migrantes, tal como se define en el Protocolo. La UNODC siguió desarrollando su base de datos de jurisprudencia sobre el tráfico ilícito de migrantes en el portal SHERLOC, que en diciembre de 2017 incluía 758 casos de 39 jurisdicciones.

37. La UNODC prestó apoyo, por conducto del Grupo Mundial sobre Migración, al proceso consultivo de la Asamblea General para la elaboración de un pacto mundial sobre los refugiados y un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. En particular, la Oficina prestó apoyo a la quinta de seis sesiones temáticas oficiosas de la Asamblea General sobre la facilitación de una migración segura, ordenada y regular, que estuvo dedicada al tema del tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata; el período de sesiones se celebró en Viena los días 4 y 5 de septiembre de 2017. Además, la Oficina prestó apoyo a la segunda audiencia interactiva oficiosa de múltiples interesados sobre la elaboración del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, y moderó una mesa redonda sobre el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, que se celebró en Ginebra el 11 de octubre de 2017. Representantes de la UNODC participaron en una reunión de evaluación celebrada en México en diciembre de 2017, que marcó el final de la fase preparatoria del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

4. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones

38. La UNODC siguió promoviendo la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego. A través de su Programa Mundial sobre Armas de Fuego, la UNODC también siguió esforzándose por fortalecer las respuestas de la justicia penal de los Estados Miembros y promover la cooperación internacional y el intercambio de información en relación con el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

39. La UNODC coorganizó con la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas una operación simultánea de policía transfronteriza de cinco días de duración, denominada TRIGGER III, en Benin, Burkina Faso, el Chad, Guinea, Malí, Mauritania, el Níger y Nigeria, que dio lugar a la incautación de 130 armas de fuego, incluidos 49 fusiles de asalto de tipo Kalashnikov y varios cartuchos de municiones, así como a la presentación de 50 solicitudes de localización internacional. Asimismo, la UNODC participó en los Días de Acción Conjunta de la Europol de 2017 y contribuyó a su celebración. Sesenta y ocho países miembros y no miembros de la Unión Europea participaron en las operaciones, que dieron lugar a la incautación de 136 armas de fuego, 7.095 cartuchos de municiones y una amplia gama de otras mercancías ilícitas y de contrabando.

40. A fin de aumentar la cooperación internacional y el intercambio de información, la UNODC siguió promoviendo los intercambios periódicos entre profesionales de justicia penal y de control de las armas de fuego mediante una comunidad de profesionales. En ese sentido, la UNODC organizó varias reuniones regionales en las que participaron más de 60 profesionales de 11 países de África (Argelia, Malí, Mauritania, Marruecos y el Níger) y los Balcanes occidentales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia) para intercambiar y analizar experiencias, buenas prácticas y enseñanzas extraídas en relación con la investigación y el procesamiento de casos de tráfico de armas de fuego. La UNODC también empezó a compilar casos de tráfico de armas de fuego que eran objeto de investigación y enjuiciamiento, que se publicarán en un compendio de casos de tráfico de armas de fuego en el que se hace especial hincapié en la cooperación internacional.

41. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC siguió desplegando su amplio programa de capacitación sobre la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego y de otros delitos relacionados con las armas de fuego e impartió capacitación a unos 60 funcionarios de Argelia, Burkina Faso, el Chad y Malí.

D. Creación de redes para combatir la delincuencia organizada transnacional

1. Creación de redes en materia de cumplimiento de la ley

42. En el marco del Programa Mundial de la UNODC para Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (BENATOC) bajo la iniciativa “Convergencia de Redes”, la UNODC siguió fortaleciendo los vínculos de cooperación operacional entre los centros y organizaciones internacionales y regionales de cooperación en materia de cumplimiento de la ley existentes, así como con las redes de las dependencias de inteligencia financiera. La UNODC también prestó apoyo a países de varias regiones para fortalecer y/o establecer centros de cooperación regional a fin de promover el intercambio de información de inteligencia relacionada con la delincuencia y la coordinación de operaciones multilaterales complejas contra todas las formas de delincuencia organizada y las corrientes financieras ilícitas.

43. La Oficina siguió colaborando con los países de la región de Asia Meridional para promover su iniciativa de establecer un centro regional de inteligencia y coordinación sobre la delincuencia organizada transnacional para Asia Meridional. En el marco de la iniciativa “Law Enforcement TrainNet” del programa BENATOC, la UNODC siguió facilitando el establecimiento de redes entre instituciones educativas y de capacitación en materia de cumplimiento de la ley para el intercambio de planes de formación, material de capacitación, instrumentos, metodologías de enseñanza, mejores prácticas e instructores.

44. En agosto de 2017, el Gobierno de México, en coordinación con la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), organizó la tercera reunión en el marco de la iniciativa “Law Enforcement TrainNet”, que se centró en iniciativas de capacitación relacionadas con la investigación del blanqueo de dinero por medio de las criptomonedas, la lucha contra las corrientes de armas ilícitas y otros temas.

45. Tras el inicio oficial del nuevo programa titulado “CRIMJUST: fortalecimiento de la cooperación en materia de investigaciones penales y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (2016-2020)”, la Oficina llevó a cabo, con el apoyo financiero de la Unión Europea, un total de 62 actividades encaminadas a mejorar la capacidad técnica de los agentes de la justicia penal para combatir la delincuencia organizada a lo largo de la ruta de la cocaína, que beneficiaron a más de 1.600 funcionarios.

46. El programa CRIMJUST, ejecutado por la UNODC, en colaboración con la INTERPOL y Transparencia Internacional, prestó asistencia técnica a 12 países (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Cabo Verde, Colombia, Ecuador,

Ghana, Guinea-Bissau, Nigeria, Panamá, Perú y República Dominicana). Los principales ámbitos de asistencia son, entre otros, la creación de capacidad; el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de justicia penal (fuerzas del orden y judicatura) con el fin de detectar, investigar, enjuiciar y sentenciar casos de tráfico de drogas y de delincuencia organizada conexas; el fomento de la cooperación regional e interregional entre las instituciones de justicia penal (fuerzas del orden y judicatura); y la mejora de la integridad institucional y la rendición de cuentas de las instituciones de justicia penal.

47. El programa CRIMJUST también permitió poner en marcha en 2017 una operación interregional dirigida por funcionarios de inteligencia con la participación de 13 países, que culminó con la incautación de más de 55 toneladas de drogas, el desmantelamiento de 20 laboratorios clandestinos y más de 350 arrestos.

2. Creación de redes en materia judicial

48. El Programa Mundial de la UNODC para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros para Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves siguió promoviendo la cooperación judicial en asuntos penales, en particular mediante el apoyo a las redes regionales de cooperación judicial. En 2017, el Programa siguió prestando apoyo a la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada (WACAP), la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional y la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos.

49. En 2017, la UNODC siguió prestando apoyo al programa de formación de formadores de la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada sobre cooperación internacional en asuntos penales, con objeto de facilitar la transferencia de conocimientos entre pares; los períodos de sesiones de formación de formadores estuvieron dirigidos a 333 fiscales, jueces, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y funcionarios de la INTERPOL de Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, el Senegal y el Togo.

50. La Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada cooperó con otros programas y redes para promover la cooperación internacional en asuntos penales y aumentar la capacidad de los profesionales de justicia penal para investigar y procesar diferentes formas de delincuencia organizada transnacional. El proyecto de CRIMJUST y la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada organizaron de forma conjunta un período de sesiones de capacitación para organismos de lucha contra las drogas de Nigeria y Ghana a fin de intercambiar buenas prácticas en el procesamiento de casos de tráfico de drogas y mejorar la cooperación transfronteriza, que tuvo lugar del 26 al 28 de septiembre de 2017.

51. La Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental celebraron una reunión conjunta en el Senegal del 24 al 26 de octubre de 2017. Entre los participantes había más de 40 funcionarios de todos los países de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), así como de Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, el Tribunal de Justicia de la CEDEAO y la Comisión de la CEDEAO. En la reunión se examinaron los problemas de la extradición en la región de la CEDEAO y los obstáculos encontrados en la incautación, el embargo preventivo, el decomiso y la gestión del producto del delito.

52. Un taller de cooperación regional sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, organizado por el Programa de Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, se celebró en Viena los días 14 y 15 de diciembre de 2017 y contó con la participación de expertos y puntos de contacto de la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra

la Delincuencia Organizada de Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Malí, el Níger, Nigeria y el Senegal.

53. Un taller interregional sobre el uso de pruebas electrónicas en los procesos penales se celebró en Tashkent en 2017. Asistieron al taller 43 jueces y profesores de centros de formación judicial de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

54. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, junto con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y con el apoyo de la UNODC, puso en marcha en Jartum los días 1 y 2 de noviembre de 2017 la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos, que está basada en el modelo de la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y otras redes del mismo tipo. La Red estará dirigida por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la UNODC, con el apoyo político de la Oficina del Enviado Especial, y abarcará 12 Estados (Angola, Burundi, el Congo, Kenya, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Sudán, Sudán del Sur, Uganda y Zambia).

55. En la reunión oficiosa de las redes regionales de cooperación judicial celebrada en Viena el 4 de octubre de 2017 estuvieron representadas la Red de Personas de Contacto del Commonwealth, la Red Judicial Europea, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos y la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional. Los participantes destacaron los beneficios de intensificar la colaboración, el intercambio de información y la participación conjunta en las respectivas actividades. Se acordó establecer un mecanismo oficioso de coordinación a fin de asegurar que las redes se reunieran por lo menos una vez al año.

E. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera del tráfico de bienes culturales

56. En cooperación con diversos asociados, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), la INTERPOL y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la UNODC siguió prestando asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de fortalecer las respuestas de la justicia penal ante el tráfico de bienes culturales, en particular mediante la difusión de las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, así como su instrumento de asistencia práctica.

57. Desde mayo de 2017, la UNODC ha participado en actividades de creación de capacidad en apoyo de los funcionarios de Albania, Argelia, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, la ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Israel, Jordania, Letonia, el Líbano, Montenegro, el Pakistán, Serbia, y Turquía.

58. En cumplimiento de la resolución [68/186](#) de la Asamblea General, la UNODC siguió recibiendo y difundiendo información de los Estados Miembros sobre la designación de puntos de contacto para facilitar la cooperación internacional en el marco de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada con el fin de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales.

59. La UNODC siguió colaborando estrechamente con sus asociados, entre ellos la UNESCO y la INTERPOL, en la aplicación de la resolución [2199 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a la protección del patrimonio cultural iraquí y sirio, y la resolución del Consejo de Seguridad, [2347 \(2017\)](#), relativa a la destrucción y el tráfico de bienes culturales por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado.

F. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera de la ciberdelincuencia

60. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, siguió prestando asistencia para mejorar la capacidad de los Estados Miembros de prevenir, investigar, enjuiciar y sentenciar todo tipo de delitos cibernéticos en Centroamérica, África Oriental, Asia Central, el Cáucaso meridional y Asia Sudoriental. El Programa prestó apoyo a los Estados Miembros proporcionando información y capacitación de alto nivel a más de 90 parlamentarios sobre la investigación de los delitos cibernéticos, en particular en casos de explotación y abuso sexual de niños a través de Internet, las técnicas forenses digitales, la investigación de criptomonedas y el equipo para funcionarios de primera línea.

61. Una reunión de un grupo de expertos, organizada en forma conjunta por la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en cooperación con la Asociación Internacional de Fiscales, se celebró en Viena los días 12 y 13 de febrero de 2018. La reunión tuvo por objetivo establecer las bases para la elaboración de una guía práctica para las autoridades centrales, los fiscales y los investigadores a fin de facilitar la obtención de pruebas electrónicas de jurisdicciones extranjeras para las iniciativas de lucha contra el terrorismo y las investigaciones conexas de la delincuencia organizada transfronteriza. Ofreció a los participantes la oportunidad de intercambiar leyes internas y guías, así como ejemplos de casos concretos en los que se obtuvieron pruebas electrónicas de los proveedores de servicios de comunicaciones ubicados en jurisdicciones extranjeras.

62. La tercera reunión del Grupo de Expertos encargado de realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético se celebró en Viena del 10 al 13 de abril de 2017; la cuarta reunión se celebrará del 3 al 5 de abril de 2018. De conformidad con la resolución 26/4 de la Comisión, así como con el plan de trabajo del Grupo de Expertos para 2018–2021, aprobado por su Mesa ampliada, la reunión proporcionó una plataforma para debatir los dos primeros temas principales del plan de trabajo, la legislación y los marcos, y la tipificación.

III. Corrupción

A. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

63. El séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017. Asistieron a la Conferencia unos 1.200 participantes de 160 Estados Miembros y numerosas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Durante la Conferencia se celebraron 32 actos especiales en los que se abordaron diversas cuestiones de la lucha contra la corrupción. Las medidas adoptadas por la Conferencia incluyeron la aprobación de las siguientes resoluciones: a) resolución 7/1, “Fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca para la cooperación internacional y la recuperación de activos”; b) resolución 7/2, “Prevenir y combatir más eficazmente la corrupción en todas sus formas, incluidas, entre otras, las que entrañan vastas cantidades de activos, mediante un enfoque amplio y multidisciplinar, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”; c) resolución 7/3, “Promoción de la asistencia técnica para apoyar la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”; d) resolución 7/4, “Aumento de las sinergias entre las organizaciones multilaterales pertinentes responsables de los mecanismos de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción”; e) resolución 7/5, “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”; f) resolución 7/6, “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”; g) resolución 7/7, “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo”; y h) resolución 7/8, “La corrupción en el deporte”. En la misma

sesión, la Conferencia adoptó la decisión 7/1, titulada “Labor de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia” (véase [CAC/COSP/2017/14](#)).

1. Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

64. En su tercer período de sesiones, celebrado en Doha en 2009, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobó la resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, por la que estableció el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El Grupo de Examen de la Aplicación, que supervisa la labor del Mecanismo, celebró su octavo período de sesiones del 19 al 23 de junio de 2017 y la continuación de su octavo período de sesiones los días 7 y 8 de noviembre de 2017 en Viena. El Grupo examinó, entre otras cosas, la aplicación de la Convención, el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la asistencia técnica, y cuestiones financieras y presupuestarias.

65. Además, con arreglo a la resolución 4/6 de la Conferencia, titulada “Las organizaciones no gubernamentales y el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Secretaría organizó, paralelamente al octavo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, una reunión informativa para las organizaciones no gubernamentales. La reunión estuvo presidida por el Vicepresidente de la Conferencia.

66. La UNODC siguió prestando servicios técnicos y sustantivos al Mecanismo de Examen de la Aplicación y al Grupo de Examen de la Aplicación en 2017, segundo año del segundo ciclo del Mecanismo. Esos servicios comprendieron la capacitación y la prestación de asistencia a expertos gubernamentales de los Estados partes examinados y examinadores, la prestación de apoyo para los exámenes de los países y la redacción de informes temáticos sobre las tendencias de la aplicación y las necesidades conexas de asistencia técnica determinadas durante el proceso de examen. A ese respecto, la Secretaría publicó una segunda edición de estudio sobre el estado de la aplicación de la Convención en lo que respecta a la penalización, la aplicación de la ley y la cooperación internacional (*State of Implementation of the United Nations Convention against Corruption: Criminalization, Law Enforcement and International Cooperation*), que contiene un análisis exhaustivo de las conclusiones temáticas extraídas de los exámenes de los países que ya habían concluido a la fecha de redactarse dicho estudio. La Secretaría también preparó una nota titulada “Conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” ([CAC/COSP/2017/5](#)). En la nota se ofrece un panorama general de las recomendaciones formuladas en los exámenes de los países.

67. En el momento de redactar el presente informe, 162 resúmenes ejecutivos de los informes de los países correspondientes al primer ciclo y 4 correspondientes al segundo ciclo del Mecanismo ya se habían finalizado y publicado. La UNODC también prestó asistencia técnica para aplicar las observaciones surgidas de los exámenes, incluso mediante la elaboración de planes de acción, estrategias y leyes de lucha contra la corrupción, así como mediante actividades de creación de capacidad y otras de carácter especial.

68. Desde 2010 se ha recibido un total de 14.086.600 dólares de los Estados Unidos en concepto de contribuciones voluntarias al Mecanismo de Examen de la Aplicación, aportadas por Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, Liechtenstein, Marruecos, México, Noruega, Omán, los Países Bajos, Panamá, Qatar, el Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía, así como por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, aportaron contribuciones en especie Angola, la Arabia Saudita, la Argentina, Armenia, Austria, las Bahamas, Bahrein, Benin, Botswana, el Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, el Camerún, China, Colombia, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Fiji, la Federación de Rusia, el Gabón, Granada, Grecia, la India, las Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kiribati,

Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Nepal, Omán, Papua Nueva Guinea, Portugal, la República Dominicana, el Senegal, Singapur, Swazilandia, Tayikistán, Turquía, Uzbekistán y Vanuatu¹.

2. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

69. En su octava reunión, celebrada en Viena del 21 al 23 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción examinó la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”. El Grupo de Trabajo también siguió examinando las esferas temáticas para su inclusión en el programa provisional de su próximo período de sesiones, sobre las buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción, acordadas en su séptima reunión, celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016 (véase [CAC/COSP/WG.4/2016/5](#)), que incluían la educación en escuelas y universidades sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c) de la Convención contra la Corrupción) y la integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención contra la Corrupción).

70. En su séptimo período de sesiones, la Conferencia aprobó la resolución 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, en la que decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo continuara su labor y celebrara por lo menos dos reuniones antes del octavo período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia también aprobó la resolución 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, en la que decidió que la próxima reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción incluyera los temas de a) la utilización y eficacia de los sistemas de declaración de bienes y b) los conflictos de intereses.

3. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos

71. En su 11ª reunión, celebrada en Viena los días 24 y 25 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos examinó, entre otras cosas, el intercambio de información de manera proactiva y oportuna, de conformidad con el artículo 56 de la Convención. También examinó las mejores prácticas para la identificación de las víctimas de la corrupción y los parámetros para indemnizarlas, de conformidad con la resolución 6/2 de la Conferencia. La reunión del Grupo de Trabajo también sirvió de foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica en la recuperación de activos. A ese respecto, el Grupo acogió con beneplácito la información proporcionada por representantes de la UNODC sobre asistencia técnica y creación de capacidad, en particular la asistencia prestada por la Iniciativa Conjunta para la Recuperación de Activos Robados (StAR) del Banco Mundial y la UNODC.

72. En el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, la UNODC presentó una publicación titulada “*Effective management and disposal of seized and confiscated assets*” (Eficacia de la gestión y disposición de activos incautados y decomisados), que es una continuación de la labor de la Oficina sobre la gestión y disposición de activos incautados y decomisados, y sobre la identificación de buenas prácticas en la gestión y disposición de activos robados recuperados y restituidos, para apoyar el desarrollo sostenible. En el mismo período de sesiones, la Conferencia aprobó la resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca para la cooperación internacional y la recuperación de activos”, en la que decidió que el Grupo de Trabajo sobre la Recuperación de Activos continuara su labor, entre otras cosas, a) reuniendo información y las mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de las víctimas; b) realizara un análisis de las dificultades relacionadas con los terceros; c) reuniera datos sobre las mejores prácticas en el intercambio oportuno de información entre los Estados; y d) analizara cómo se

¹ Información al 18 de enero de 2018.

podían mejorar la comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos.

4. Expertos convocados para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

73. La sexta reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción se celebró en Viena los días 6 y 7 de noviembre de 2017. En la reunión, los expertos hicieron un balance de los exámenes realizados en los países de la aplicación del capítulo IV de la Convención, incluidas las conclusiones sobre las dificultades, los logros y las buenas prácticas, así como las enseñanzas extraídas y las necesidades de asistencia técnica. Los expertos invitaron a los Estados partes a que siguieran prestándose asistencia recíproca en la investigación y el enjuiciamiento de delitos de corrupción, utilizando de forma eficaz la Convención como base jurídica de la cooperación internacional. Los expertos también examinaron la cooperación internacional en las actuaciones civiles y administrativas con relación a la detección de los delitos tipificados con arreglo a la Convención, los instrumentos y sistemas electrónicos, así como la posibilidad de que la UNODC actualizara los instrumentos y servicios dirigidos a promover la cooperación internacional.

B. Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

1. Instrumentos y adquisición de conocimientos

74. La UNODC siguió preparando y difundiendo guías, manuales y otros instrumentos. Durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia, la UNODC presentó dos publicaciones, a saber: un manual sobre medidas de lucha contra la corrupción en las prisiones (*Handbook on Anti-Corruption Measures in Prisons*) y una actualización del estudio sobre el estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (*State of Implementation of the United Nations Convention against Corruption: Criminalization, Law Enforcement and International Cooperation*). La UNODC, por conducto de la Iniciativa StAR, también presentó las “Directrices para la recuperación eficiente de activos robados”², en cooperación con el Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza.

75. En colaboración con el Comité Olímpico Internacional, la UNODC presentó una publicación sobre las disposiciones del derecho penal para el enjuiciamiento de casos de manipulación de competiciones (*UNODC COI Study on Criminal Law Provisions for the Prosecution of Competition Manipulation*) para apoyar a los Estados en el fortalecimiento de sus marcos legislativos en la esfera de la integridad en el deporte.

76. El instrumento de aprendizaje electrónico interactivo para el sector privado, titulado “La Lucha contra la Corrupción” existe actualmente en 23 idiomas y, hasta la fecha, 247.500 usuarios han tomado el curso.

77. El portal Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK) registró un total de 54.488 consultas en 2017 y actualmente contiene 56.068 disposiciones jurídicas.

78. La UNODC también siguió realizando esfuerzos para proporcionar recursos regionales y sobre países concretos. En 2017, en el marco del Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico de la UNODC y el PNUD, se publicó el conjunto de instrumentos titulado *Pacific Youth Anti-Corruption Advocate’s Toolkit*, en colaboración con el Consejo de la Juventud del Pacífico. La UNODC también colaboró en la elaboración de un manual sobre el soborno de funcionarios públicos extranjeros y la cooperación internacional en Asia Sudoriental. En Colombia, la UNODC elaboró una

² Véase <https://guidelines.assetrecovery.org/guidelines>.

base de datos en línea que contiene estudios monográficos que muestran cómo las empresas hacen frente al problema de la corrupción.

2. Prestación de asistencia técnica para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

79. La UNODC llevó a cabo un amplio conjunto de actividades de asistencia técnica adaptadas a nivel mundial, regional y nacional. Por ejemplo, los asesores de la UNODC sobre el terreno en materia de lucha contra corrupción desempeñaron un papel importante en la rápida prestación de servicios profesionales para ofrecer orientación sobre el terreno.

80. La UNODC despliega asesores con responsabilidades regionales en Centroamérica y el Caribe, el Pacífico, Asia Sudoriental, Asia Meridional y África Occidental y Central. Cuenta con un asesor mundial de categoría superior con sede en Viena y asesores con competencias nacionales en El Salvador, Guyana y Qatar. Además, las oficinas extrasede de la UNODC ejecutaron proyectos sobre el terreno en 12 Estados y en Kosovo³.

81. La UNODC continúa recibiendo solicitudes de Estados que tratan de mejorar su legislación para prevenir y combatir la corrupción, a menudo atendiendo a las recomendaciones formuladas sobre la base de los exámenes de los países. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC prestó asistencia a nueve Estados en la redacción o modificación de su legislación de lucha contra la corrupción.

Investigación y enjuiciamiento de los casos de corrupción

82. la UNODC colaboró con los Estados para crear capacidad en el sector de la justicia penal, entre otras cosas mediante la organización de programas de formación sobre temas como el abuso de poder, las investigaciones financieras, la asistencia judicial recíproca y las técnicas especiales de investigación para los investigadores, los fiscales y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de 23 Estados.

83. Además, la UNODC prestó asistencia legislativa a cuatro Estados en la redacción de leyes de protección de denunciantes de irregularidades y organizó talleres de capacitación sobre la protección de testigos y denunciantes de irregularidades en cinco Estados. Asimismo, la UNODC prestó apoyo a la Confederación Asiática de Fútbol en la elaboración de su nueva política sobre los denunciantes de irregularidades.

84. La UNODC prestó apoyo a las actividades de lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero, entre otras cosas, mediante la organización de talleres de capacitación en 12 Estados sobre la investigación y el enjuiciamiento y la prestación de asistencia para la redacción de textos legislativos. En la región del Pacífico, el Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero organizaron de forma conjunta un programa regional de capacitación sobre el blanqueo de dinero, al que asistieron participantes de cinco Estados.

85. La UNODC colaboró con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en seis Estados para fortalecer la integridad, en particular mediante la prestación de asistencia en la redacción de procedimientos operativos estándar y en la elaboración de una metodología para estudiar el riesgo de corrupción y estrategias de integridad institucional. Además, en el marco del programa CRIMJUST, la UNODC organizó un taller inicial en enero de 2017, que se centró en la integridad institucional y la rendición de cuentas.

Integridad judicial

86. En el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC trabajó con miras a establecer una red mundial de integridad judicial, que se pondrá en marcha en abril de 2018 en la sede de las Naciones Unidas en Viena. Desde

³ Debe entenderse que todas las referencias a Kosovo que figuran en el presente documento se ajustan a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

su creación, se ha establecido contacto con más de 4.000 jueces y otras partes interesadas del sector de la justicia de un total de 155 países a través del Programa Mundial, y más de 340 jueces procedentes de 117 países se han beneficiado de un gran número de actividades de creación de capacidad.

87. La UNODC celebró siete reuniones preparatorias regionales para el establecimiento de la red mundial de integridad judicial, tradujo una serie de recursos existentes sobre integridad judicial a varios otros idiomas y empezó a elaborar un módulo de capacitación sobre ética judicial, en particular un curso de aprendizaje electrónico y un manual para instructores.

88. Además, la UNODC prestó asistencia técnica sobre integridad judicial a los sistemas judiciales de nueve Estados, en particular en la revisión y la modificación de los códigos de ética, en la evaluación de los mecanismos de integridad judicial y en el suministro de instrumentos técnicos y de capacitación.

Prevención de la corrupción

89. La prevención de la corrupción sigue siendo un aspecto fundamental de la labor de la Oficina. La UNODC prestó asistencia a nueve Estados en la formulación y la aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción.

90. La UNODC también apoyó una serie de iniciativas para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. Por ejemplo, la UNODC prestó asistencia a cuatro Estados en la redacción de leyes de acceso a la información y ha trabajado con Vanuatu para crear conciencia del proyecto de ley. En Camboya, la UNODC impartió formación a diversas autoridades nacionales sobre la gestión de los conflictos de intereses y la declaración de bienes por los funcionarios públicos.

91. En Asia Sudoriental, la UNODC llevó a cabo una serie de talleres regionales y nacionales sobre la evaluación y la mitigación de los riesgos de la corrupción en la contratación pública. También impartió capacitación a funcionarios públicos de Panamá sobre el tema de la contratación pública.

92. La UNODC trabajó para incorporar la prevención de la corrupción en su labor general. Organizó sesiones de capacitación en dos eventos regionales sobre los vínculos que existen entre la corrupción y el tráfico de drogas, y representantes de la Oficina hicieron presentaciones en eventos regionales y mundiales celebrados en cinco Estados, así como con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, sobre los vínculos entre la financiación del terrorismo y la corrupción. Además, se ofrecieron programas de formación sobre los vínculos entre la corrupción y la delincuencia organizada en tres Estados.

93. En la esfera de la integridad en el deporte, la UNODC apoyó el proyecto de Italia de lucha contra el amaño de partidos. La UNODC, el Comité Olímpico Internacional, el Consejo de Europa, la OCDE y el Reino Unido prestaron apoyo para la creación de una iniciativa denominada Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte. La Oficina también impartió cursos de capacitación sobre la prevención de la corrupción en el deporte en Viet Nam.

94. La UNODC siguió incorporando actividades de lucha contra la corrupción en la labor del Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques. También continuó su labor en curso con las autoridades de ordenación de la fauna y flora silvestres de tres Estados a fin de evaluar los riesgos de corrupción y elaborar y aplicar estrategias de mitigación de esos riesgos.

95. La UNODC también hizo progresos en la lucha contra la corrupción en el sector privado. Por ejemplo, con el apoyo de la Iniciativa de Integridad de Siemens, la Oficina puso en marcha un proyecto en Colombia, que se centró en las alianzas público-privadas y el fortalecimiento del marco legislativo en relación con la lucha contra la corrupción en el sector privado. En el plano regional, el proyecto regional de lucha contra la corrupción en el Pacífico elaboró un código de conducta y un conjunto de instrumentos para la Organización del Sector Privado de las Islas del Pacífico, y la UNODC llevó a cabo la primera de una serie de talleres en Europa Sudoriental sobre la lucha contra la

corrupción en el sector privado mediante la acción colectiva con las organizaciones de la sociedad civil.

Juventud, educación y sociedad civil

96. La UNODC siguió aplicando dos importantes iniciativas de educación: la Iniciativa Académica contra la Corrupción (ACAD) y la iniciativa Educación para la Justicia. La Iniciativa ACAD elaboró un modelo de curso universitario sobre la Convención contra la Corrupción, que puede consultarse en línea en árabe, chino, español, francés e inglés; se está elaborando una versión en idioma ruso. Además, la ACAD siguió promoviendo una red de académicos que participan en la educación contra la corrupción, en particular mediante la celebración de una reunión regional de académicos de la región de Asia y el Pacífico.

97. En colaboración con la iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC trabajó para crear una cultura de legalidad entre los niños y los jóvenes mediante el suministro de material educativo apropiado para cada edad sobre temas relacionados con la justicia penal y la prevención del delito, incluida la lucha contra la corrupción. Por ejemplo, la iniciativa Educación para la Justicia elaboró una guía para organizadores de conferencias modelo de las Naciones Unidas en relación con temas como la corrupción y los juegos educativos no electrónicos, en particular sobre el tema de la lucha contra la corrupción, para estudiantes de enseñanza secundaria, y módulos de nivel universitario para prestar apoyo a los académicos en la enseñanza y la investigación de temas relacionados con la lucha contra la corrupción. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia también se celebraron conferencias, talleres y seminarios sobre temas relacionados con la educación en siete Estados.

98. En la región del Pacífico, la UNODC trabajó para aumentar la conciencia de las cuestiones relativas a la corrupción entre los jóvenes y alentarlos a adoptar funciones de liderazgo en la lucha contra la corrupción. La UNODC organizó talleres en Tonga y la región del Pacífico a fin de promover y fomentar la capacidad de las mujeres jóvenes para participar en las actividades de lucha contra la corrupción.

99. La UNODC también trabajó para realzar el papel de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, en particular mediante la organización de un taller para periodistas de investigación de África Occidental con el fin de desarrollar la capacidad de los periodistas para investigar casos de corrupción. A nivel mundial, la UNODC siguió ampliando sus actividades de divulgación dirigidas a los asociados de la sociedad civil, entre otras cosas mediante la organización de talleres de capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación.

Cooperación internacional y recuperación de activos

100. La UNODC siguió manteniendo una lista de autoridades centrales designadas para recibir las solicitudes de asistencia judicial recíproca de conformidad con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención. En el momento de redactar el presente informe, la lista contenía información sobre las autoridades designadas por 129 Estados.

101. Se llevaron a cabo talleres de creación de capacidad sobre cooperación internacional a nivel regional, en Centroamérica y el Caribe, Asia Sudoriental y África Oriental. Además, la UNODC se esforzó por renovar el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca a fin de hacerlo más fácil de usar, ampliar su funcionalidad e incorporar elementos adicionales.

102. La UNODC prestó asistencia a instituciones nacionales por conducto de la Iniciativa StAR para reforzar su capacidad de localizar, incautar, embargar preventivamente, decomisar y restituir activos vinculados a casos de corrupción. Más de 20 países, así como varios foros y redes regionales de recuperación de activos, recibieron asistencia a través de la Iniciativa StAR. Además, la Iniciativa StAR colaboró con varias jurisdicciones por conducto de organizaciones regionales e internacionales en esferas como la creación de capacidad y la asistencia técnica.

103. Por otra parte, la Iniciativa StAR está trabajando en una nueva edición de la publicación titulada “*The Puppet Masters: How the Corrupt Use Legal Structures to Hide Stolen Assets and What to Do About It*” (Maestros titiriteros: cómo los corruptos utilizan las estructuras jurídicas para ocultar activos robados y qué hacer al respecto), a fin de ponerla al día con nuevos casos y las novedades en la esfera de la propiedad efectiva.

3. Cooperación con otras entidades

104. La UNODC colabora estrechamente con otros proveedores de asistencia y las organizaciones y entidades internacionales. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina colaboró con la OCDE, el Grupo de los 20, el Grupo de los Siete, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Banco Mundial, la Unión Europea, el Consejo de Europa y muchas otras organizaciones y entidades.

105. La UNODC siguió coordinando sus esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluso colaborando estrechamente en proyectos con el PNUD, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En el marco de proyectos conjuntos, como la Iniciativa StAR, el Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico y CRIMJUST, se proporcionó una importante asistencia técnica y nuevos instrumentos y recursos a los Estados partes y los interesados.

4. Reuniones y actividades especiales

106. La UNODC organizó una serie de importantes reuniones y actividades especiales para aumentar la conciencia y coordinar las labores en la lucha contra la corrupción, algunas de las cuales se destacan en el presente informe. En el seguimiento de la Cumbre del Reino Unido contra la Corrupción, celebrada en mayo de 2016, la UNODC organizó dos importantes talleres regionales para acelerar la aplicación de la Convención contra la Corrupción, en Asia Sudoriental y África Oriental, respectivamente. Ambos talleres reunieron a representantes del Gobierno y la sociedad civil para determinar las esferas prioritarias y examinar las recomendaciones sobre el camino a seguir. La UNODC tiene previsto ampliar esas actividades regionales a otras regiones y hacer un seguimiento con actividades concretas en los planos regional y nacional.

107. La UNODC copatrocinó la Conferencia sobre la promoción de la cooperación internacional en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y la mejora de la recuperación de activos para fomentar el desarrollo sostenible, celebrada en Abuja del 5 al 7 de junio de 2017. La Conferencia reunió a representantes de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales y puso de relieve la importancia de comprender las corrientes ilícitas en las operaciones comerciales, la recuperación de activos y la cooperación internacional.

108. La Iniciativa StAR, junto con la INTERPOL, prestó servicios a la Séptima Conferencia de la Iniciativa Mundial de Puntos de Contacto para la Recuperación de Activos, a la que asistieron delegados de 45 países y cinco redes regionales. Como seguimiento de la Cumbre del Reino Unido contra la Corrupción, la Iniciativa StAR también prestó apoyo al primer Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos, que reunió a más de 250 participantes de 26 Estados, incluidos representantes de organizaciones internacionales, la sociedad civil y los medios de comunicación.

109. Además, la UNODC participó en una serie de conferencias y eventos organizados por los Estados y otros asociados, como el grupo Business 20, la Unión Europea, la INTERPOL, la OCDE, Transparencia Internacional, el Foro Económico Mundial y muchos otros.

IV. Recomendaciones

110. Mediante la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como la Convención contra la Corrupción, o la adhesión a ellas, los Estados Miembros han adoptado medidas esenciales para garantizar y fortalecer su capacidad para prevenir y combatir la delincuencia organizada, incluida la delincuencia transnacional, y hacer frente a la corrupción y recuperar valiosos bienes estatales. Esas medidas también contribuyen a promover el estado de derecho y mejorar las estructuras de gobernanza, ya que fortalecen la confianza entre los ciudadanos y sus Gobiernos. Por consiguiente, es indispensable que los Estados Miembros continúen prestando apoyo al actual proceso de establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y participando activamente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción. A ese respecto, también es esencial contar con financiación predecible y fiable para el funcionamiento de esos mecanismos, así como para convocar reuniones de grupos de trabajo y talleres en apoyo de la aplicación de esos instrumentos por los Estados Miembros.
